

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Informe de Control Interno del “Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV” al 31 de Diciembre de 2015”.
- Informe:** BOLIVIA TV – UAI N° 002/2016
- Fecha:** 29 de febrero de 2016
- Objetivo:** Determinar si el control interno vigente en la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, relacionado con la emisión de los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, es efectivo en el proceso de generación de información útil, oportuna y confiable.
- Objeto:** El objeto del presente análisis consistió en la evaluación de la documentación de respaldo relativa a las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales que respaldan los diferentes saldos expuestos en los Registros Contables y Estados Financieros de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, consistente en: Estados de cuentas auxiliares, estados de cuentas por objeto de gastos, auxiliares por beneficiarios, comprobantes contables de ingreso, egreso, devengados de recursos y gastos, ajustes y reclasificaciones contables entre otros, inventarios de activos fijos, extractos bancarios y otra documentación relacionada con el sistema contable.
- Alcance:** Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y comprendió el análisis de los Registros Contables y Estados Financieros Consolidados de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, por el periodo fiscal terminado al 31 de diciembre de 2015 y las disposiciones legales vigentes a esa fecha. Asimismo, efectuamos la revisión de las principales operaciones realizadas, los registros utilizados y la información financiera emitida por la empresa a esa fecha; considerando para este objeto, la siguiente documentación contable:
- Estado de cuentas auxiliares.
 - Estado de cuenta por objeto de gasto.

- Estado de auxiliares por beneficiario.
- Conciliación de cuentas bancarias.(Parciales)
- Detalle de deudores y acreedores.
- Estado del movimiento de activos fijos.
- Comprobantes contables.
- Otros registros auxiliares.

Resultados:

Excepto a las deficiencias de control interno identificados en el examen de Confiabilidad de Estados Financieros 2015 y expresadas en el capítulo de Resultados del examen, se concluye que el control vigente aplicado en la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, relacionado con la emisión de los registros contables y estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es razonablemente confiable para el proceso de generación de información útil, oportuna y confiable.

Observaciones y Recomendaciones de Control Interno:

1. Diferencias en las Cuentas Fiscales de la Banca Privada y Libretas de la CUT con saldos confirmados al 31/12/2015.
2. Deficiencias en la naturaleza de la Cuenta Fiscal N° 1-4713679 “Bolivia TV” – Fondo Rotativo.
3. Inadecuado registro y exposición de la cuenta 11540 “Previsión para perdida de Inventarios”.
4. Diferencia en la Cuenta “Inversiones Financieras a Largo Plazo.
5. Diferencias existentes en el grupo Activos Fijos y Depreciación Acumulada de Activos Fijos.
6. Error en el registro del valor residual de los Activos Fijos.
7. Deficiencias en la Verificación Física de Activos Fijos por desactualización de datos en el Sistema de Activos Fijos (SIAF).
8. Inmuebles y Vehículos que no cuentan con documentación de derecho propietario.
9. Inmueble y Terreno de la Regional Cochabamba contabilizados y registrado en el SIGMA y SIAF como Edificaciones.

10. Deficiencias en la Actualización de la cuenta Otros Activos.
11. Carencia de Respaldo en los Registros de las Cuentas por Pagar.
12. Diferencias en la Actualización de las Cuentas Patrimoniales.
13. Deficiencias en los registros de ajuste manual (MAN).
14. Retraso en la remisión de las Ordenes de Publicidad (OP's) de la Gerencia de Marketing a la Jefatura Financiera.
15. Deficiencias en los comprobantes c-21 por venta de servicios.
16. Inconsistencia entre el Manual de Procedimientos Cobranza de Prestación de Servicios y el Manual de Procedimientos de Prestación de Servicios por concepto de publicidad.
17. Inexistencia de documentación que respalde la firma del cliente en las órdenes de publicidad.
18. Asignación incoherente de ítems.
19. Contratos suscritos de Bienes y Servicios pendientes de protocolización en Notaria de Gobierno.
20. Órdenes de Servicio y Contratos suscritos de Bienes y Servicios no remitidos a la Contraloría General del Estado.
21. Gastos correspondientes a Instalaciones no incluidos en el costo de compra del Activo Fijo.
22. Deficiencia en la publicación de los Formularios 400 y 500 del SICOES.
23. Cálculo y pago de viáticos sin documentación de respaldo suficiente.
24. Asignación de Fondos en Avance que no consignan los datos del proveedor.
25. Asignación de Fondos en Avance no descargado durante la Gestión 2015.
26. Retraso en el pago del Refrigerio al Personal de Planta y a Consultores Individuales de línea de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV.
27. Deficiencias en la presentación del Formulario 110, para el descargo del 13% en el Pago de Refrigerios y Asignación de Viáticos.
28. Contrato N° 048/14 de fecha 03 de septiembre de 2014 con FOOTBALL GROUP que no genera ingresos suficientes para el patrocinio del mismo al 31 de diciembre de 2015.

29. Comprobantes de ejecución de gastos C-31 no proporcionados por la Jefatura Financiera de “BOLIVIA TV”.
30. Deficiencias en comprobantes de registro de ejecución de gastos C-31.
31. Facturas no declaradas en el libro de compras.
32. Pago de multas por Impuesto de Vehículos y Automotores.
33. Registro inadecuado del saldo a favor del contribuyente en el formulario 200 Impuesto al Valor Agregado.
34. Programa de Cierre y sus Resultados.
35. Servicios Publicitarios y No Publicitarios pendientes de cobro con más de un año de antigüedad.
36. Faltantes en el inventario de los materiales y suministros realizados al cierre presupuestario y contable Gestión 2015.
37. Materiales y Suministros sin movimientos desde la Gestión 2014.
38. Procedimiento para la baja de bienes de almacenes y Activos Fijos según Resolución Administrativa N° 158/2015.
39. Inadecuada apropiación de la partida contable 22210 “Viáticos por viajes al interior del país”.

Las mismas que ameritan ser subsanados oportunamente en el marco de la Ley 1178, por lo que se han emitido recomendaciones a la máxima autoridad de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV”, para su cumplimiento.

La Paz, 29 de febrero de 2016